



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

DECRETO ALCALDICIO N° 844

Quillón, 05 MAY 2014

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2014.
2. Decreto Alcaldicio N° 547 de fecha 09.04.2014, que aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública I.D 4367-13-LP14 denominada "Contratación de servicios para ejecución de Programa GES Odontológico del Adulto, Programa GES Odontológico Familiar y Programa Odontológico Integral - 2014".
3. Acta de Evaluación de fecha 03.04.2014, desarrollada por la comisión evaluadora conformada por la Srta. Yilda Letelier Fierro Directora del DESAMU, Dra. Eugenia López Sandoval Directora del CESFAM, el Sr. Jorge Ortiz Pavez Jefe de Finanzas del DESAMU y el Sr. Jorge Paredes Paredes Secretario Municipal (S) Ministro de Fe.
4. Resolución de Compra N° 059 de 19.03.2014, que aprueba el Llamado a Licitación Pública I.D 4367-13-LP14 denominada "Contratación de servicios para ejecución de Programa GES Odontológico del Adulto, Programa GES Odontológico Familiar y Programa Odontológico Integral - 2014".
5. Decreto Alcaldicio N° 062 de fecha 07.03.2014, que Autorizan la Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas para Llamado a Licitación Pública denominado "Contratación de servicios para ejecución de Programa GES Odontológico del Adulto, Programa GES Odontológico Familiar y Programa Odontológico Integral - 2014".
6. Decreto Alcaldicio N° 043 de fecha 12.02.2014, que aprueba el "Convenio Programa GES Odontológico del Adulto".
7. Decreto Alcaldicio N° 032 de fecha 28.01.2014, que aprueba el "Convenio Programa GES Odontológico Familiar".
8. Decreto Alcaldicio N° 026 de fecha 16.01.2014, que aprueba el "Convenio Programa Odontológico Integral".
9. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante.
10. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que nombra como Secretario Municipal (S) al Sr. Jorge Paredes Paredes.
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

13. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
15. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Contratación de prestación de Servicios Odontológicos para la ejecución de Programa GES Odontológico del Adulto (Atención Odontológica GES del Adulto - 60 años) y Programa Odontológico Integral (Prótesis Removibles), destinados a dar resolución a Atenciones Odontológicas a pacientes de la comuna de Quillón y sus alrededores.

DECRETO:

1. **Apruébese** el contrato del **Dr. Horacio Esteban Alarcón Venegas** [REDACTED] de Profesión Cirujano Dentista, para prestación de servicios de los componentes antes mencionados del Programa GES Odontológico del Adulto y Programa Odontológico Integral año 2014.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

YLF/JOP/dss.
05.05.2014

DISTRIBUCION:

- Horacio Alarcón Venegas
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU
- Encargado de Convenios y Proyectos DESAMU



VLADIMIR PEÑA MAHUIZER
ALCALDE (S)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

“EJECUCIÓN DE PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO DEL ADULTO (ATENCIÓNES ODONTOLÓGICAS GES DEL ADULTO – 60 AÑOS) Y PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL (PRÓTESIS REMOVIBLES) - 2014”

En la comuna de Quillón a 16 días de Abril del año 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, DEPARTAMENTO DE SALUD**, Corporación Autónoma de Derecho Público R.U.T. N° 61.972.800-9, representada en este acto por el Alcalde (S) de Quillón **Don VLADIMIR PEÑA MAHUIER**, Cédula de Identidad [REDACTED], ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, en adelante denominada “La Municipalidad” y **HORACIO ESTEBAN ALARCÓN VENEGAS** Cédula de Identidad [REDACTED], de Profesión Cirujano Dentista, domicilio en calle [REDACTED] en adelante denominado “El Prestador”, se conviene el siguiente contrato de entrega de servicios llamado “Contrato de Prestación de Servicios para Ejecución de Programa GES Odontológico del Adulto (Atenciones Odontológicas GES del Adulto – 60 años) y Programa Odontológico Integral (Prótesis Removibles) año 2014”, bajo la modalidad de Licitación Pública ID 4367-13-LP14.

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud, en adelante “La Municipalidad”, por su representado, y Horacio Esteban Alarcón Venegas, en adelante “El Prestador”, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por el Departamento de Salud, para el suministro de dicho servicio, los cuales pasan a formar parte del presente contrato.

SEGUNDO : El servicio de entrega de Atenciones Odontológicas, consistirá en realizar:

- **48 Atención Odontológica GES del Adulto (60 años):** Realizar atención odontológica preventiva, recuperativa y de rehabilitación protésica al adulto de 60 años.
- **90 Prótesis Removibles:** Confección e instalación de 1 o 2 prótesis de tipo removible, parcial o total, de preferencia de acrílico, y en casos especiales de tipo metálica (en la confección de la prótesis deberán utilizarse dientes acrílicos de marca Marche o similar).

TERCERO : Los trabajos serán ejecutados en las dependencias de un box dental perteneciente al Centro de Salud Familiar de Quillón, en horario a coordinar con la Directora del CESFAM y/o encargada del Programa con valor de arriendo mensual de \$ 80.000.- (Ochenta mil pesos), los cuales deberán ser cancelados una vez firmado el presente contrato.

CUARTO : En virtud de este contrato el Profesional se compromete a:

- Otorgar 90 días de garantía tras atención por inconvenientes.
- Otorgar 18 meses de garantía del trabajo ejecutado.
- Proveer del material necesario a utilizar.

- Contar con su propia asistente dental.
- Mantenerse en contacto permanente con el Jefe de Programa para la coordinación y derivación de los pacientes.
- Efectuar un registro completo de las atenciones realizadas a cada paciente en Registro de Historia Clínica en el informe diario correspondiente, consentimiento informado y otros.
- Entregar informes mensuales de las actividades realizadas en donde debe detallar identificación completa del paciente.

QUINTO : El precio del contrato se pacta en la suma de \$ 14.546.358.- (Catorce millones quinientos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho pesos) impuestos incluidos, equivalentes a:

Cantidad	Prestación	Valor Unitario (\$)	Valor Total (\$)
48	Atención Odontológica GES del Adulto (60 años)	205.191.-	\$ 9.849.168.-
90	Prótesis Removibles	52.191.-	\$ 4.697.190.-

Las cuales se pagarán en estados de pago de acuerdo a cumplimiento, previa presentación de la Boleta respectiva, la cual deberá entregarse al Departamento de Salud Municipal, adjuntando un listado con el nombre de los pacientes atendidos y firmada por la Encargada de Programa la cual confirma la prestación de servicios.

SEXTO : Se establece que el "Prestador" debe entregar el 50% de las atenciones el 31 de Julio y el 100% ejecutado el día 06 de Diciembre de 2014

SEPTIMO : El presente contrato comenzará a regir a contar de la fecha indicada en el presente contrato y finalizará el 06 de Diciembre de 2014.

OCTAVO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, "El Prestador" presenta en este acto, Depósito a la Vista N° 015042-3, con fecha 16.04.2014, emitida por el Banco de Chile, por un monto de \$ 1.454.636.- (Un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y seis pesos), equivalentes al 10% del valor del servicio contratado. La cual será devuelta al Concesionario después de haber transcurrido 30 días de concluido el presente contrato.

NOVENO : Si "El Prestador" no cumple con los plazos de entrega ofertados, se hará efectiva la Boleta de Garantía.

DECIMO : El presente Contrato se firmará en tres ejemplares, quedando una copia en poder de "El Prestador" y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.


HORACIO ALARCÓN VENEGAS
CIRUJANO DENTISTA



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


YLP/JOP/dss
DISTRIBUCIÓN:

- Horacio Alarcón Venegas
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU
- Encargado de Convenios y Proyectos DESAMU


ES COPIA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE